

Resolución Gerencial General Regional

N° : 064-2025-GGR/GR.MOQ.

Fecha: 15 de mayo del 2025

VISTO:

El Informe N° 1293-2025-GRM/GRPPAT-SPRE, el Memorándum N° 697-2025-GR/GGR-GRI, el Informe N° 002-2025-GRDE/GR.MOQ-ECO-EACM, el Informe N° 610-2025-GRM-GGR/ORSLIP, el Informe N° 026-2025-GRM-GGR/ORSLIP-ASES-SO, el Informe N° 096-2025-GRDE/GR.MOQ-RO-IURC, la Carta N° 001-2024-AKVF, el Informe N° 424-2025-GRM/GGR/ORAJ, en el que Opina Aprobar el Expediente de Modificación Presupuestal N° 01 – Adicional N° 01 (por Mayores Metrados, Partidas Nuevas, Variación de Precios de Insumos y Deductivos), del Proyecto denominado: **MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO, DISTRITO DE MOQUEGUA DE LA PROVINCIA DE MARISCAL NIETO DEL DEPARTAMENTO MOQUEGUA**, CUI N° 2638581, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al Artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante, con la Ley N° 27867 y sus modificatorias por Ley N° 27902, Ley N° 28926 y Ley N° 28968, que aprueba la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, la cual manifiesta en su Artículo 2° que: "Los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son Personas Jurídicas de Derecho Público, con autonomía política, económica y administrativa, en asuntos de su competencia"; Asimismo estos tienen jurisdicción en el ámbito de sus respectivas circunscripciones territoriales, conforme a Ley; cuya finalidad esencial es de fomentar el desarrollo regional integral sostenible, promoviendo la inversión pública y privada y el empleo;

Que, el Gobierno Regional de Moquegua se encuentra comprendido en el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones como Sistema Administrativo del Estado; por lo que, los Proyectos de Inversión que ejecuta se sujetan a las Fases establecidas en el Artículo 4° numeral 4.1 inciso c) del Decreto Legislativo N° 1252, su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 284-2018-EF y Directiva N° 001-2019-EF/63.01 – Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones;

Que, mediante Resolución Gerencial Regional de Desarrollo Económico N° 067-2024-GRDE.MOQ, de fecha 20 de setiembre del 2024, se aprobó el Expediente Técnico del Proyecto: **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO, DISTRITO DE MOQUEGUA DE LA PROVINCIA DE MARISCAL NIETO DEL DEPARTAMENTO MOQUEGUA"**, con CUI N° 2638581, con un plazo de ejecución de 718 días calendarios y un costo total de inversión de S/ 3,971,015.78 (Tres Millones novecientos setenta y un mil quince con 78/100 soles), bajo la modalidad de ejecución por administración directa, Fuente de Financiamiento Recursos Determinados;

Que, mediante Carta N° 001-2024-AKVF, de fecha 18 de diciembre del 2024, la Arq. Ailyn Katherin Valdivia Flor, hace entrega del Proyecto denominado **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO, DISTRITO DE MOQUEGUA DE LA PROVINCIA DE MARISCAL NIETO DEL DEPARTAMENTO MOQUEGUA"** – Gerencia Regional de Desarrollo Económico, ya que ha cumplido satisfactoriamente con el servicio, según términos de referencia, adjuntando el mismo para su respectiva evaluación y conformidad;

Que, mediante Informe N° 096-2025-GRDE/GR.MOQ-RO-IURC, de fecha 18 de marzo del 2025, el Residente de Obra, remite el Expediente de Modificación Presupuestal para opinión favorable del proyecto de Inversión Pública denominado **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO, DISTRITO DE MOQUEGUA DE LA PROVINCIA DE MARISCAL NIETO DEL DEPARTAMENTO MOQUEGUA"**, CUI N° 2638581, con la finalidad de que sea remitido a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Inversiones Públicas, para su evaluación y posterior Opinión favorable para su correspondiente aprobación mediante acto resolutivo;

Que, mediante Informe N° 026-2025-GRM-GGR/ORSLIP-ASES-SO, de fecha 21 de marzo del 2025, el Supervisor de Obra Ing. Álvaro Espinoza Solís, da la conformidad técnica al Expediente de Modificación Presupuestal N° 01, del proyecto de Inversión **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES**



Resolución Gerencial General Regional

N° : 064-2025-GGR/GR.MOQ.

Fecha: 15 de mayo del 2025

INSTITUCIONALES EN GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO, DISTRITO DE MOQUEGUA DE LA PROVINCIA DE MARISCAL NIETO DEL DEPARTAMENTO MOQUEGUA", CUI N° 2638581, en los siguientes términos:

Monto del Expediente Técnico	: S/ 3,971,015.78
Monto Modificación Presupuestal 1 (solicitado)	: S/ 1,026,014.38
Variación de Precios	: 1,019,200.00
Partidas Nuevas	: 1,203,756.12
Mayores Metrados	: 105,644.00
Deductivos	: 1,302,585.74
Monto Total del proyecto	: S/ 4,997,030.16

Que, mediante Informe N° 610-2025-GRM-GGR/ORSLIP, de fecha 25 de marzo del 2025, el Jefe de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Inversiones Públicas, quien ratifica la conformidad del supervisor al Expediente de Modificación Presupuestal N° 01 del Proyecto: **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO, DISTRITO DE MOQUEGUA DE LA PROVINCIA DE MARISCAL NIETO DEL DEPARTAMENTO MOQUEGUA"**, CUI N° 2638581, en conformidad al Informe N° 026-2025-GRM-GGR/ORSLIP-ASES-SO, solicitando su aprobación mediante acto resolutivo;

Que, mediante Informe N° 002-2025-GRDE/GR.MOQ-ECO-EACM, de fecha 04 de abril del 2025, el Coordinador de UEI-GRDE, solicita Proyecto Habilitador para el Trámite de Aprobación de Expediente de Modificación Presupuestal, del Proyecto de Inversión **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO, DISTRITO DE MOQUEGUA DE LA PROVINCIA DE MARISCAL NIETO DEL DEPARTAMENTO MOQUEGUA"**, CUI N° 2638581, en mérito al Informe N° 112-2025-GRDE/GR.MOQ-RO-IURC, del Residente de Obra Ing. Irwin Rea Calizaya;

Que, mediante Memorándum N° 697-2025-GR/GGR-GRI, de fecha 13 de mayo del 2025, la Gerencia Regional de Infraestructura, informa sobre el Expediente de Modificación Presupuestal N° 01 del proyecto de inversión: **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO, DISTRITO DE MOQUEGUA DE LA PROVINCIA DE MARISCAL NIETO DEL DEPARTAMENTO MOQUEGUA"**, CUI N° 2638581, el mismo que incrementara el Presupuesto Total Actualizado a S/ 4,997,030.16 (Cuatro Millones Novecientos Noventa y Siete Mil Treinta con 16/100 soles), con una fecha de culminación programada para el 26/09/2026, en cuyo ejercicio fiscal se estará requiriendo los recursos presupuestales producto del adicional, a fin de dar continuidad a la ejecución del Componente 1: Promoción y Gestión, Componente 2: Capacidad Técnica y Componente 3: Equipamiento, motivo por el cual se requiere de contar con el informe de Disponibilidad Presupuestal de la Gerencia a su cargo, por el importe total de S/ 1,026,014.38 soles (Un Millón Veintiséis Mil Catorce con 38/100 soles) correspondiente al Expediente de Modificación Presupuestal N° 01 del Proyecto de Inversión con CUI N° 2638581, con la finalidad de garantizar la disponibilidad de recursos y por ende garantizar la continuidad de la ejecución física de la inversión, por lo que previamente se debe estar aprobando el Expediente de Modificación Presupuestal N° 01 (por Mayores Metrados, Partidas Nuevas, Variación de Precios de Insumos y Deductivos); Que, mediante Informe N° 1293-2025-GRM/GRPPAT-SPRE, de fecha 14 de mayo del 2025, la Sub Gerencia de Presupuesto, Opina que vistos lo actuados, análisis, considerandos y según la Resolución Ejecutiva Regional N° 174-2019-GR/MOQ, precisa que se debe de continuar con el trámite administrativo, para Aprobación del Expediente de Modificación Presupuestal N° 01 del Proyecto de inversión denominada: **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO, DISTRITO DE MOQUEGUA DE LA PROVINCIA DE MARISCAL NIETO DEL DEPARTAMENTO MOQUEGUA"**, CUI N° 2638581. Precizando que según Resolución Gerencial General Regional N° 039-2025-GGR/GR.MOQ, se Aprueba la Directiva N° 002-2025-GRM/GRI-SO denominada: "Lineamientos de Gestión de Recursos de inversión bajo la modalidad de ejecución de administración directa en el Gobierno Regional de Moquegua" y según informe N° 026-2025-GRM/GGR/ORSLIP-ASES-SO, el Supervisor de Obra brinda la conformidad para la Aprobación del Expediente de Modificación Presupuestal N° 01. Y en cuanto al financiamiento encontrándose con las opiniones técnicas favorables la Sub Gerencia emite opinión de disponibilidad presupuestal para la aprobación del expediente de modificación presupuestal N° 01 por el monto de S/ 1,026,014.38 soles correspondiente a la inversión antes descrita; ya que estará sujeta a modificación presupuestal en el nivel funcional programático y/o nivel institucional de acuerdo a la disponibilidad que cuente la entidad;

Resolución Gerencial General Regional

N° : 064-2025-GGR/GR.MOQ.

Fecha: 15 de mayo del 2025

Que, revisado los actuados tenemos que el Expediente de Modificación Presupuestal - Adicional N° 01 por Mayores Metrados, Partidas Nuevas, Variación de Precios de Insumos y Deductivos, del Proyecto denominado: **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO, DISTRITO DE MOQUEGUA DE LA PROVINCIA DE MARISCAL NIETO DEL DEPARTAMENTO MOQUEGUA"**, CUI N° 2638581, corresponde a una Modificación en la Fase de Ejecución, la misma que se encuentra contemplada en la Directiva N° 001-2019-EF/63.01 – Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones; por lo que en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 33° numeral 33.2 de la referida Directiva, y en cumplimiento a la Directiva N° 002-2025-GRM/GRI-SO denominada **"Lineamientos de Gestión de Recursos de Inversión, bajo la Modalidad de Ejecución de Administración Directa, en el Gobierno Regional de Moquegua"**, Aprobada mediante Resolución Gerencial General Regional N° 039-2025-GGR/GR.MOQ, y la Directiva N° 003-2025-GRM/GRI-SO denominada **"Lineamientos para la Ejecución Física der Obas por Administración Directa en el Gobierno Regional Moquegua"**, Aprobada mediante Resolución Gerencial General Regional N° 044-2025-GGR/GR.MOQ, corresponde continuar con el trámite de aprobación mediante acto resolutorio por el nivel correspondiente de Aprobación de la Modificación Presupuestal N° 01 (Adicional N° 01 por Mayores Metrados, Partidas Nuevas, Variación de Precios de Insumos y Deductivos);

Que, de conformidad con lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1252, su Reglamento y Directiva N° 001-2019-EF/63.01, Directiva N° 002-2025-GRM/GRI-SO denominada **"Lineamientos de Gestión de Recursos de Inversión, bajo la Modalidad de Ejecución de Administración Directa, en el Gobierno Regional de Moquegua"**; Directiva N° 003-2025-GRM/GRI-SO denominada **"Lineamientos para la Ejecución Física der Obas por Administración Directa en el Gobierno Regional Moquegua"**, y en uso de las facultades y atribuciones conferidas al Gerente General Regional mediante el Artículo 41° inciso b) de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y contando con las visaciones respectivas;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, el Expediente de **Modificación Presupuestal N° 01– Adicional N° 01**, (por Mayores Metrados, Partidas Nuevas, Variación de Precios de Insumos y Deductivos), por el monto de **S/ 1,026,014.38 soles**, en la Fase de Ejecución Física de la Inversión del Proyecto denominado: **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO, DISTRITO DE MOQUEGUA DE LA PROVINCIA DE MARISCAL NIETO DEL DEPARTAMENTO MOQUEGUA"**, CUI N° 2638581, el mismo que en folios seiscientos treinta y nueve (639) (01 Archivador de color negro), forman parte integrante de la presente Resolución, conforme al detalle siguiente:

NOMBRE DEL PROYECTO : **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO, DISTRITO DE MOQUEGUA DE LA PROVINCIA DE MARISCAL NIETO DEL DEPARTAMENTO MOQUEGUA"**.

CUI N° : 2638581.

PRESUPUESTO EXPEDIENTE TECNICO	: S/. 3,971,015.78 soles
MODIFICACION PRESUPUESTAL N° 01	: S/. 1,026,014.38 soles
Variación de Precios	: S/ 1,019,200.00
Partidas Nuevas	: S/ 1,203,756.12
Mayores Metrados	: 105,644.00
Deductivos	: S/ 1,302,585.74
Monto Total del proyecto	: S/ 4,997,030.16

Siguiente Cuadro Resumen:

Resolución Gerencial General Regional

N° : 064-2025-GGR/GR.MOQ.

Fecha: 15 de mayo del 2025

RESUMEN MODIFICACION PRESUPUESTAL N° 01 DEL EXPEDIENTE TECNICO										
ITEM	DESCRIPCION	%	PRESUPUESTO INICIAL APROBADO	MODIFICACION PRESUPUESTAL N° 01					PRESUPUESTO TOTAL	%
				VARIACION DE PRECIOS DE INSUMOS	PARTIDAS NUEVAS	MAYORES METRADOS	DEDUCTIVOS	PRESUPUESTO ADICIONAL N° 01		
				(A)	(B)	(C)	(D)	(E)	F= (B+C+D-E)	(A+F)
	COSTO DIRECTO	100%	3,125,299.60	1,019,200.00	973,125.40	85,403.40	1,053,020.00	1,024,708.80	4,150,008.40	
1	GASTOS DE DIRECCIÓN TÉCNICA Y GESTIÓN DE PROYECTOS	0.70%	21,877.10		6,811.88	597.82	7,371.14	38.56	21,915.66	0.53%
	GASTOS DE DIRECCIÓN TÉCNICA Y EJECUCIÓN DE OBRAS	10.00%	312,529.96		97,312.54	8,540.34	105,302.00	550.88	313,080.84	7.54%
	GASTOS DE SEGURIDAD Y SALUD DE OBRA	1.00%	31,253.00		9,731.25	854.03	10,530.20	55.08	31,308.08	0.75%
	GASTOS DE SUPERVISIÓN DE OBRAS	3.50%	109,385.49		34,059.39	2,989.12	36,855.70	192.81	109,578.30	2.64%
	GASTOS DE LIQUIDACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA	1.50%	46,879.49		14,596.88	1,281.05	15,795.30	82.63	48,962.12	1.13%
	GASTOS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA	6.50%	203,144.47		63,253.15	5,551.22	68,446.30	358.07	203,502.54	4.90%
	GASTOS DE DIFUSIÓN	0.50%	15,626.50		4,865.63	427.02	5,265.10	27.55	15,654.05	0.38%
	GASTOS DE EXPEDIENTE TÉCNICO	-	105,020.17					0.00	105,020.17	
2	COSTO INDIRECTO	SI	845,716.18	0.00	230,630.72	20,240.60	249,565.74	1,305.58	847,021.78	
	COSTO DIRECTO + COSTO INDIRECTO (1+2)	SI	3,971,015.78	1,019,200.00	1,203,756.12	105,644.00	1,302,585.74	1,026,014.38	4,997,030.16	
	PRESUPUESTO TOTAL	SI	3,971,015.78					1,026,014.38	4,997,030.16	

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que la Unidad Ejecutora de Inversiones, proceda al registro en el Aplicativo del Sistema del Banco de Inversiones, conforme a norma.

ARTICULO TERCERO.- REMITASE, copia de la presente Resolución a la Gobernación Regional, Órgano de Control Institucional, Gerencia Regional de Infraestructura, Gerencia Regional de Desarrollo Económico, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Sub Gerencia de Presupuesto, Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Inversiones Públicas, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Oficina Regional de Tecnologías de la Información y Comunicación, para su conocimiento y fines.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



HCEPIGGR.
SHRDJORAJ.